

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 80 – Sesión  
9 de febrero de 2023

En Montevideo, el nueve de febrero de dos mil veintitrés, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 80ª sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Ingeniero RICHARD HOBBS, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Dr. Odel Abisab y Dr. Daniel Alza.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 78, Res. N° 74/2023.

**Sr. Jefe de Secretaría:** Informo a Directorio que, a propósito del Acta N° 78, recibimos de nuestra Asesoría Jurídica algunas indicaciones en cuanto a si mantener –o no- el carácter público del tema referente a la resolución adoptada por el Ministerio de Economía y Finanzas en torno al Presupuesto 2022 y las expresiones vertidas en Sala sobre el mismo, sugiriendo otorgarles carácter reservado.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Considero que debería mantenerse como está, revistiendo carácter público.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** La versión taquigráfica del acta fue publicada en la prensa antes de venir a Directorio para su aprobación, por lo que no tiene sentido darle carácter reservado ahora.

**SRA. PRESIDENTE:** Se va a votar, entonces, tal como viene para su aprobación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 78 correspondiente a la sesión de fecha 26.01.2023.

ACTA N° 79.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

COMISIÓN ESPECIAL REFORMA SEGURIDAD SOCIAL. INVITACIÓN. Res. N° 75/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Hemos recibido invitación de la comisión de la Cámara de Diputados que estudia la Ley del Sistema Previsional Común para asistir a una instancia que se llevará a cabo el próximo 28 de febrero, a la hora 17, en el anexo del Palacio Legislativo.

En tal sentido estamos trabajando con los Servicios a efectos de presentar el texto del anteproyecto de reforma de marco legal con las modificaciones últimamente realizadas.

Oportunamente será traído a consideración de Directorio y luego puesto este en conocimiento de lo que en esa oportunidad se converse.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Hay un tema muy importante y que quiero resaltar –por tanto, habrá que explicarlo debidamente en la Comisión- y es el referido a la nueva forma de calcular las pensiones. Nosotros, como Caja, no tenemos posibilidad de acceder a la información necesaria. Según la nueva ley, de aprobarse, los topes no están fijado por remuneraciones, pensiones y demás, sino que también se incluyen otros ingresos tales como alquileres, intereses, que como Institución no tenemos forma de obtener. De alguna manera esa información nos debe llegar; de lo contrario, los cálculos pueden resultar mal hechos. Reitero; es muy importante destacar este aspecto. Lo traigo ahora a Sala, a modo de adelanto, y para que lo tengamos presente; ya lo comentaremos en su debido momento.

Vista: La invitación recibida de la Comisión Especial para el tratamiento del proyecto de ley por el que se crea el Sistema Previsional Común, de la Cámara de Representantes, a concurrir a esa Comisión el día martes 28 de febrero de 2023, a la hora 17:00.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Confirmar asistencia.

3) ASUNTOS PREVIOS.

LLAMADO AUDITORÍA DE GESTIÓN. Res. N° 76/2023.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señora Presidente: hoy ingresé a la página web institucional; no vi publicado el llamado a una auditoría de gestión. Le consulto al respecto.

**SRA. PRESIDENTE:** Iba a plantear el tema a continuación, pero ya que usted lo menciona, Director, lo hago ahora.

A propósito, la agencia de comunicación me consulta en este sentido y es si deseamos publicar el llamado a solas, sin comentario alguno, o si queremos explicar –a su vez- que ya se ha convocado dos veces, primero resultando desestimado y segundo, desierto.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Con el mayor respeto, como me caracteriza, me parece que esto es tomarnos el pelo. Digo por qué. Como siempre lo expreso: blando con las personas; duro con el problema. Este asunto lo venimos tratando desde hace más de seis meses aproximadamente.

Hace tres semanas se votó por unanimidad hacer el nuevo llamado -todos sabemos de su importancia- y aún no fue subido a la página web por un detalle técnico de si es la primera, segunda o tercera vez que se lo convoca. Ya debería aparecer en ella, al igual que en otros medios de prensa.

Esa es mi visión y por ello es que hago mi aseveración.

Si usted me demuestra que no es así, señora Presidente, retiro mi expresión de que –a mi entender- se nos está tomando el pelo.

**Sr. Jefe de Secretaría:** Una aclaración, si se me permite. El error fue cometido desde Secretaría al no incluir un elemento medular en las bases del llamado, y es la fecha de apertura de las ofertas. Esta depende de la campaña de publicidad que la agencia programe.

Recuerdo al Cuerpo que por Resolución unánime de este Directorio se le debe dar la mayor difusión. Esta precisión fue trasladada a la empresa de comunicación, consultándole esta –asimismo- qué tiempo de publicidad entiende necesario para posteriormente poder incorporar ese dato.

Esto es lo que ocurrió. En cuanto se me observó ese detalle, di instrucciones al personal de mi área para que se diera quitara de la página web.

**SRA. PRESIDENTE:** Así fue, efectivamente. Ahora la agencia de comunicación me hace la consulta, que traslado a este seno. Agradezco se dé lectura.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da lectura: “La Caja de Profesionales lanzó un llamado a empresas interesadas en realizar una auditoría con el objetivo de evaluar los últimos 15 años de gestión. En un primer llamado realizado en 2022 no se presentó ninguna empresa

y en el segundo, realizado el pasado 12 de diciembre de 2022, se declaró “desierto”, por lo que se decidió hacer una tercera convocatoria.

Podrán participar de este llamado empresas de carácter nacional e internacional de acuerdo con las disposiciones de las bases del llamado. El plazo es a partir de este lunes 13 hasta el 28 de febrero.

El objetivo de la auditoria es “a los efectos de determinar eventuales responsabilidades de cualquier índole en la gestión y en la toma de decisiones y su posible nexo y/o correspondencia con la situación económico financiera actual del Instituto”.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Considero que la consulta que hace la agencia no es un detalle menor; no digo que esté -o no- en tiempo. Creo que es importante ya que hace a la imagen de la Institución. No es lo mismo publicar un aviso sin detallarlo que hacerlo y explicar por qué se lo hace en una tercera instancia. La percepción que se da hacia fuera es diferente.

Reitero; la consulta realizada por la agencia me parece muy pertinente.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Me parece impropio dar detalles. Nunca vi en una licitación –y trato a diario con ellas- hacerlo. No es pertinente la consulta ni hacerlo de esa forma. Simplemente estamos publicando un llamado. Nada más. No quiero calificar el hecho, pero no corresponde. Esa es mi opinión.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Si bien comparto en un todo lo que dice el Arq. Rodríguez, también puedo hacer el razonamiento a la inversa.

Puedo pensar que un Directorio, por unanimidad, está enfocado en pedir una auditoría de gestión. Hemos hecho todo lo posible para que salga adelante como forma de dar transparencia y todo lo argumentado en su momento, y ante la imposibilidad de conseguir una empresa que se presente y acepte hacerse cargo de esta tarea, quizá no esté mal informar a nuestros afiliados, dando los detalles pertinentes adjunto a ese llamado y aclarando que lo estamos haciendo por tercera vez.

Con este detalle les estamos demostrando que este Directorio sigue buscando la transparencia a pesar de todos los inconvenientes.

Puede ser impropio, sí, pero si lo miro desde este otro lado no me parece tal.

Es un mensaje el que se estaría dando.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Me refiero a la publicación en sí. El llamado es el que está demorado; el resto de la información aparece en el acta correspondiente, que en breve queda publicada en la web. Ahí aparece el tema, y en las anteriores figura cómo se dio todo el proceso. No sé si corresponde que expliquemos que esta es la tercera instancia. Nuestros afiliados ya están enterados de ello.

**SRA. PRESIDENTE:** Aclaro que el detalle de lo ocurrido con esta convocatoria aparecería en las redes; el llamado es un documento institucional. El llamado es aparte. Los Servicios ya lo tienen redactado, solo falta agregar la fecha de apertura.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Ahora entiendo, señora Presidente. Reitero lo dicho, entonces. Si es así, me parece correcto.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Si se hace la debida explicación –y en caso de no presentarse ninguna empresa en esta otra instancia-, queda claro que la falla no es de este Directorio ya que queda demostrado, al mismo tiempo, que nosotros hicimos todo lo necesario para cubrir el llamado.

**SRA. PRESIDENTE:** Entonces procedemos a dar difusión al llamado, tal como lo sugiere la agencia de comunicación. Les aclaro que la fecha de apertura está fijada para el venidero 28 de febrero.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Una apreciación. La auditoría de gestión, tal como la solicitamos, no es un acto frecuente en este país. Pregunto por qué resulta tan dificultoso que a nivel nacional no haya firmas que se presenten al llamado y nos ayuden –en este caso a la Caja- a ir más allá de las auditorías económico-financieras que, por lo general, no merecen mayores comentarios. Lo consulto para saber, realmente.

Una auditoría de gestión es algo mucho más delicado, tal como lo hemos conversado aquí. Sin embargo, se nos presentan estas dificultades.

A este comentario agrego lo que ocurrió en Brasil. Se trata de una organización enorme, esparcida por todo el país, que se dedica al menudeo -vende de todo. Dicha empresa dio quiebra por una cifra billonaria en reales. La auditora, Price Waterhouse –la nombro porque la mencionaron los diarios- se equivocó en los dos últimos dos balances de esta firma, lo que llevó a que bancos le dieran créditos multimillonarios y ahora dicha firma se encuentre ante una situación extrema. Repito; es una empresa tremendamente importante.

Quiero relacionar este comentario a nuestra situación. Es un tema muy delicado. Por un lado, no encontramos una empresa para este llamado y por otro lo que ocurrió en Brasil, hecho que ha acaecido también en otros países y con otras auditoras. Por otra parte, Price Waterhouse tiene carácter mundial, es una firma muy destacada.

Los invito a visitar alguna página web brasileña; este caso salió a luz hace unos quince días. No es una empresa de Porto Alegre o de Río de Janeiro; es brasileña. Y se habla de billones de reales, habiéndose generado un gravísimo problema.

En este Directorio tenemos dos contadores; la señora Presidente y el Director González, que fuera Presidente del Colegio de Contadores del Uruguay. Quisiera que me aclararan cuál es la dificultad, cuál es el inconveniente. ¿O es que nadie asume la responsabilidad de hacer diagnósticos de este tipo? Este es un tema muy importante para nosotros, sobre todo para esta delegación, que entiende que la gestión llevada a cabo hasta ahora en la Institución no ha sido la adecuada.

La propia CESS, el propio Dr. Saldain y el mismo Ministro de Trabajo han insistido en esta mala gestión, expresando –a su vez- que es preciso mirar hacia adelante y no hacia atrás.

Realmente no tengo una explicación clara en este sentido. Simplemente eso.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** En las bases del llamado se determinan 150 días para entregar el avance o el resultado –no recuerdo exactamente. Creo que es un plazo bastante exiguo para ser un trabajo serio, sobre todo cuando se trata de 15 años. A su vez, se hace referencia a una auditoría de gestión que marque responsables y responsabilidades. Ese no es el cometido de una auditoría de gestión; más bien el de una auditoría forense.

Considero que en este caso el problema es el plazo en que se pretende se den los resultados. Hablar de 15 años es hablar de leer unos cientos de actas y entrar en unos cientos de movimientos contables para corroborar lo que figura en ellas. Esa puede ser una dificultad, pero no considero que sea ese el motivo.

Por otra parte, no creo que ninguna empresa no quiera presentarse a este llamado. A lo mejor algunas quieran hacer un trabajo serio, pero quizá el plazo no sea suficiente. Además, nadie se ha presentado a aclarar que no podría hacerlo en ese período de tiempo, pero sí en un lapso mayor. Coincido en eso. No se ha presentado ninguna firma que exprese interés en hacer esa tarea, pero con otras condiciones.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Termino mi idea. Es para hacer una sugerencia, a modo de solución al problema que planteé; de lo contrario sería solo una crítica sin sentido.

Para que no vuelva a ocurrir esto, personalmente y para próximas instancias lo voy a pedir con tiempo suficiente como para que se cumpla. A su vez, una crítica a nosotros mismos, y es que debemos ser más específicos en nuestras instrucciones específicas. Puedo entender que si no lo hacemos es difícil que tanto el área de Secretaría o el resto de los Servicios las entiendan. Quizá debamos ser más claros de forma de darles más libertad para que, así, los procedimientos estén más aceitados.

Traigo a colación, con este tema, el de las firmas de los integrantes de la Mesa. Agradezco que se me consulte cada vez que se la necesite, pero ya existe una resolución de Directorio –dicho sea de paso, por unanimidad-, máximo orden de este Cuerpo –la señora Presidente y quien habla, como Secretario, somos simples representantes de su voluntad- y por lo tanto no me puedo negar a que aparezca la mía. Soy representante de la voluntad “de”.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Es entendible que se lo consulte. Es necesario, Director.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Lo entiendo perfectamente, es una excelente palanca de control, Director. Por eso es necesario que discutamos estos asuntos. Es nuestra responsabilidad.

**SRA. PRESIDENTE:** Creo que corresponde que se explique a los señores Directores de qué se está hablando.

Cuando se trató el tema del Presupuesto 2022 se resolvió redactar una nota técnica y por otra parte preparar la recusación. En ese sentido, los Servicios hicieron el recurso en primer lugar para no contradecir la respuesta técnica.

La semana pasada quedó todo pronto. Una vez que la nota estuvo lista para ser enviada, se presentaron algunos inconvenientes a la hora de obtener el aval del Dr. Rodríguez a fin de recabar su firma, por lo que el proceso se vio demorado. Más allá de eso, finalmente fue resuelto.

**SR.DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señora Presidente: proponía a los señores Directores –y hubo cierto acuerdo- modificar sus bases cambiando o eliminando el plazo allí establecido. Que sea el oferente que lo disponga. A lo mejor esto está siendo un obstáculo. Una vez que nos pongamos de acuerdo –conjugando las distintas propuestas-, lo redactaremos. De esa forma queda resuelto el asunto.

**SRA. PRESIDENTE**: Sugiero, entonces, incluir el tema en el apartado “Asuntos Varios” del orden del día de hoy para poder tratarlo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en “Asuntos Varios” de la presente sesión.

ANTEPROYECTO REFINANCIACIÓN DE DEUDAS.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: El otro asunto previo que quiero presentar es si se recibió respuesta del Ministerio de Trabajo con relación al tema de la refinanciación de deuda. Si no es así, se debe reclamar.

**SRA. PRESIDENTE**: Volveremos a reclamar sobre el asunto, señor Director.

CONSULTAS ASUNTOS EN ÁMBITO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señora Presidente: una de mis consultas es la que acaba de hacer el Dr. Rodríguez Andrada.

La otra tiene que ver con el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Quisiera saber si ha habido alguna novedad en tal sentido. Su llegada era inminente.

La última, con la inclusión de nuevas profesiones a la Institución, que no fue aceptado. ¿Estamos en tiempo para hacer el reclamo que dijimos haríamos?

**SRA. PRESIDENTE**: Sí, señor Director. Lo que acordamos fue volver a pedirlo en un determinado plazo.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Usted dijo que se estaba conversando sobre el tema. Me parece fundamental que se haga.

**SRA. PRESIDENTE**: El Ministerio de Trabajo nos pidió que volviéramos a hacer la solicitud, mientras que nuestros Servicios nos manifestaron que no podían hacerlo hasta luego de vencido el tiempo reglamentario establecido. Una vez que este plazo se cumpla se abordará el tema nuevamente. No lo hemos hecho porque –reitero- no estábamos habilitados jurídicamente para ello.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Gracias, Presidente.

4) **GERENCIA GENERAL**.

Siendo la hora 15:05 ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez**: Buenas tardes a todos.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 77/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Propongo, seguidamente, alterar el orden de la sesión y pasar a considerar la propuesta de modificación de bases del llamado de auditoría de gestión, aprovechando la presencia en Sala del Gerente General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a considerar el tema.

LLAMADO N° 20.2022. AUDITORÍA DE GESTIÓN. Res. N° 78/2023 y Res. N° 79/2023.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez**: Una consideración sobre este asunto, que no es una opinión para incidir en lo que están discutiendo. En cuanto al plazo de 150 días que se ha manejado entre los Directores, aclaro que eso aporta un esfuerzo determinado, de un grupo determinado de personas. A un plazo mayor, probablemente la cotización también será mayor. Creo que hay que cuidar los recursos. El lapso de un año da idea de dimensión de trabajo muy grande –seguramente lo sea-, pero cuando alguien se compara a ciegas con otros que también van a cotizar, tiende a cubrirse. El hecho de tener un plazo tan amplio tal vez estimule presentar presupuestos mayores. Es una consideración que deseo plantear.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Personalmente lo dejaría abierto.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez**: Considero que dejarlo abierto es la mejor opción. Cada oferente cotizará y luego la Caja dirá si le está de acuerdo –o no– con el plazo.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Hay que determinar la redacción.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** La salvedad a agregar en las bases sería que el plazo propuesto quede librado a lo que la Institución decida.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Va de suyo, Contador.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** No. No es así. Si el llamado no establece un plazo, el oferente puede preguntarse si lo eliminan porque el plazo es largo; por qué no lo marcan, entonces.

Considero que es mejor dejarlo establecido.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Estoy de acuerdo.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Me parece correcto, también.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Por lo que entiendo, estas bases ya fueron aprobadas. Lo que debe hacer Directorio ahora es votar dejar sin efecto la resolución de esa fecha y aprobar la modificación que venimos tratando ahora, a través de una nueva resolución.

**SRA. PRESIDENTE:** Así es, Director. La resolución debe ser aprobada por los mismos votos que lo fue la anterior, es decir por unanimidad.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** La idea es que el informe sea entregado al Directorio de la Caja en el menor plazo posible, quedando sujeto a Directorio aceptar -o no- el mismo.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** El concepto es ese. Habrá que dar una redacción que así lo contemple.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** ¿Podrá ser posible que ya mañana quede publicado en nuestra web?

**SRA. PRESIDENTE:** En principio la apertura será el 28 de febrero. El aviso está pronto. Así me lo comunicó la agencia de comunicación.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Sugiero la siguiente cláusula y es que la Caja se reserva el derecho de aceptar o rechazar la propuesta en la medida en que el plazo le resulte –o no- satisfactorio.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Creo que debemos cambiar la fecha de apertura.

Los señores Directores intercambian ideas.

**SRA. PRESIDENTE:** Si les parece, fijamos 15 de marzo como fecha de apertura. Y a su vez se contempla la publicación del llamado a partir de mañana en la web institucional. Asimismo, deberíamos resolver la publicación de la noticia sobre el llamado en los términos que sugiere la agencia de comunicación y que se expusieran al inicio de la sesión.

Pasamos a votar, entonces, con las consideraciones hechas recientemente en Sala.

Visto: las bases del llamado a una auditoría de Gestión aprobadas por R/D 24/2023 de fecha 19.1.23.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Modificar el punto 4) de las bases aprobadas por R/D 24/2023, que quedaría redactado de la siguiente manera: “*El informe de Auditoría de Gestión con los comentarios y recomendaciones deberá ser entregado al Directorio de la Caja en el menor plazo posible según propuesta del oferente. La Caja se reserva la potestad de considerar o no la sugerencia en la medida en que el plazo propuesto no le resulte satisfactorio.*”

2. Fijar como fecha de apertura el miércoles 15 de marzo del corriente.

3. Publicar el llamado en la página web institucional una vez redactadas las nuevas bases.

4. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, a sus efectos.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el texto a publicar en redes sociales sugerido por la asesora en comunicación.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. SENTENCIA.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Ayer se dio a conocer un fallo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en el incidente por el que se liquidó la sentencia de la Suprema Corte de Justicia a favor de la Caja de Profesionales, en instancia de casación, a raíz de un diferendo con la Contaduría General de la Nación. En él se le reconoce a la Caja un crédito contra el Estado de 18 millones de pesos, sin ajustes, que ajustados a la fecha alcanzan los 30 millones.

Este tema tuvo sucesivas instancias. Si les parece, les hago un brevísimo *racconto*. En el año 2010 –no sé exactamente si fue ese año, pero sí estoy seguro de que no fue posterior- se generó un problema con dicha Contaduría. A raíz de la derogación del IRP, nuestra Institución debía volcarle determinada cantidad de dinero, habiendo –por error- duplicado uno de esos pagos. Se trataba de un monto considerable, tal como les acabo de manifestar. Posteriormente se dieron sucesivos reclamos.

A propósito, cuando ingresé a la Institución, en diciembre de 2011, este asunto ya estaba en tratativas. Tuvimos muchas reuniones en la Contaduría con la Contadora General de la Nación, el tema se fue dilatando a través del tiempo hasta que se nos comunicó que la deuda había caducado, como si no se hubiera realizado gestión alguna - no se formalizó la gestión ya que se estaba en conversaciones-; eso es lo que se nos

informó. Luego de pasar el asunto por varios tribunales –Civil, de Apelaciones en lo Civil y Suprema Corte de Justicia en la instancia de Casación-, aquí se ve el fruto del trabajo de nuestra área Jurídica, que ha sido muy arduo realmente y que quiero resaltar.

Por otra parte, nos adelantan que se apelará el fallo por parte de la Contaduría General de la Nación, pero la sentencia es favorable a la Caja.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Contador: ¿en qué instancia se tomó esta resolución?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** En la instancia de Casación; no digo que haya sido la última, sino que detallé las instancias tal como se dieron. De acuerdo a lo que me informara la Dra. Scigliano, la contraparte anunció que apelará el fallo.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** ¿Ante quién apelan?, ¿ante el Tribunal de lo Contencioso? Por otro lado, ¿quién está por encima de la Suprema Corte?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Nadie por encima de la Suprema Corte. El tema radica si la apelación se hace en el mismo ámbito o en un tribunal de alzada.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Una consulta: ¿quién adoptó este fallo? Hay algo que no me resulta coherente en esto.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** El fallo es muy reciente. De acuerdo a lo que se me informó, según el juicio de que se trate, es o no apelable. Aparentemente hay posibilidades de hacerlo. Respecto a la cantidad de instancias, hubo tres por lo menos. Según me informó nuestra Asesoría Jurídica, el Tribunal de Casación, en principio, sería una última, pero aun así habrá apelación; no del fallo en sí sino de la suma en cuestión. Reitero; es lo que me informó nuestra Asesoría Jurídica.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Ahora me queda más claro el tema. Gracias.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Más allá de todo, es una muy buena noticia para la Institución.

El **Sr. Gerente General Cr. Sánchez** solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS EN MARCO LEGAL. Res. N° 80/2023.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Hemos tenido varias oportunidades de pedir a Directorio algunos cambios en la programación que se venía llevando adelante con relación a las leyes que se están discutiendo; me refiero a la Ley del Sistema Previsional Común y a la ley “expres”. Es así que se autorizó a los Servicios a cambiar el plan de trabajo, deteniéndose en la Fase 1 en lo que a la ley “expres” concierne, dada la aparente

inmediatez de la aprobación de la otra norma, con impactos operativos muy importantes sobre la Caja. No dudo de que ustedes lo sepan, pero en la medida en que se profundiza el análisis se dimensiona el impacto. Reitero, es significativo.

Lo que me plantea el grupo de trabajo, multidisciplinario, conformado por todos los gerentes y muchos de los jefes de las respectivas gerencias -estamos bajando el nivel de análisis para anticiparnos lo más posible a las eventuales previsiones que se deban tomar, y seguramente se lo hará en corto plazo- es lo siguiente –considero muy válida esta sugerencia, y la respaldo: la primera dificultad que se nos presenta es que la Caja no tiene hoy un método científico para determinar qué plazo necesitaría solicitar – claramente, alguno deberá pedirse.

Del intercambio de nuestra parte técnica con otras entidades –BPS u otra caja paraestatal-, todas tienen la misma dificultad. Nosotros somos nosotros. Son muchos los cambios, que afectan mucho en cuatro puntos clave, modificando radicalmente la forma de trabajo. Los mismos son: el régimen pensionario, la acumulación de servicios, la implementación del suplemento solidario y cómo se verterán los aportes a las AFAPs o al BPS y la implementación de la compensación a las Cajas, entre otros. Todo esto es nuevo.

Existen otras entidades –no es bueno opinar sobre terceros, pero sí compararse en capacidad- que cuentan con equipos de trabajo que van a continuar con su rutina habitual de liquidación de prestaciones y, a su vez, contrataron equipos especializados, externos, para la implementación de la Ley.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** En nuestra Institución los mismos que van a pagar las prestaciones van a tener que implementar todos estos cambios, capacitarse, capacitar personal, enfrentar abogados –seguramente-, que consultarán mientras leen la nueva normativa; será de una rápida inmediatez.

Lo que proponen nuestros servicios técnicos –y yo lo avalo, repito- es que el Directorio promueva una reunión intercajas. A propósito, la Caja de Profesionales integra la CIPU –Comisión Intercajas Paraestatales del Uruguay-, junto con Caja Notarial y Caja Bancaria.

Consideramos que no sería prudente pedir un plazo sin poder fundamentarlo. Supongamos que pidiéramos un período de tiempo de seis meses -este es, en general, el término que se pide en las leyes. ¿Pero qué ocurre si alguien lo resuelve en tres meses? Nuestra Institución quedaría como negligente. La idea es intercambiar en ese ámbito para pedir luego un plazo en conjunto ante el Parlamento. Si el Directorio lo avala, por supuesto.

El primer contacto debería ser político. De ahí que sugeriríamos que se hicieran las gestiones para convocar estas instancias de reunión. La delegación del Cuerpo que ustedes estimen conveniente –y en caso de que lo acepten- podría ir acompañada de quien habla y eventualmente de algún otro gerente. La otra alternativa es hacer el planteo en el

ámbito político y posteriormente mantener una instancia de intercambio de carácter técnico y así para volver con la propuesta –conjunta, si fuera posible- para formular dicho lapso.

No sé si les parece razonable la propuesta.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** ¿Esto sería únicamente para este punto o también para otros?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** En principio para este en particular, pero hay otros temas. Se debería intercambiar sobre los requerimientos que la ley plantea y que exigen un intercambio de información entre organismos de seguridad social y otros organismos del Estado –DGI, por ejemplo.

¿Cuáles son los planteos que se deberían realizar a efectos de que la Caja pueda cumplir con la normativa planteada? En este tema en particular, el cambio de régimen pensionario también es relevante y exige intercambio de información y un rediseño del proceso.

¿Por qué digo que esto es relevante? Porque las pensiones quedan condicionadas al nivel de ingreso de la persona, algo que hoy no ocurre de esa forma. ¿Cómo hace nuestra Institución para verificarlo? Debe intercambiar con otros organismos, incluso algunos que no son de seguridad social.

Todas estas dificultades las van a tener las Cajas paraestatales y también BPS. La sugerencia es verlo en la CIPU y tal vez, -como se hizo en el pasado, si bien no forma parte de ella-, participar de las reuniones al Banco de Previsión Social.

Se trata de un tema en conjunto; es un tema que abarca a los actores de la seguridad social.

Reitero que nos parece prudente no plantear un plazo holgado para estar cubiertos sino más bien adecuarnos al plazo que se acuerde necesario teniendo en cuenta el criterio que se pueda manejar en esas reuniones.

No sé si están de acuerdo con lo que les planteo o prefieren analizarlo y luego nos responden.

El Sr. Director Dr. LONG solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Lo dije como una realidad, no como un pedido.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Razonando sobre la situación. Aparentemente a partir de marzo empieza a regir la ley y nosotros vamos a pedir plazos...

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Disculpe. No quiero interrumpirlo. Sé lo que intenta decir y lo valoro. En realidad, lo que está queriendo manifestar es “démosles más recursos a los Servicios”. La gran diferencia que percibo es que BPS viene trabajando con la empresa contratada y esta domina su abecé desde hace muchos años. Creo que –tomando

en consideración los plazos- comenzar a trabajar con un consultor externo podría llevar más tiempo aun que hacerlo internamente.

Es para evaluar, de todas formas, la idea.

Si el Directorio me avala, planteo esta posibilidad, pero se me ocurre pensar, inicialmente -y dado que es tan breve el lapso de tiempo-, que incorporar un tercero a la Institución quizá nos ocasione más problemas. Por otro lado, creo en la capacidad interna para resolverlos.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Gracias, Contador.

Lo mío fue simplemente un comentario.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** En base a lo expresado por el Gerente General, estos problemas no son ajenos a las demás Cajas paraestatales. Por lo tanto, creo que una buena estrategia sería autorizar que se lleven a cabo tales reuniones intercajas a fin de llegar a un acuerdo entre todas y elevar las diferentes peticiones en conjunto.

En tal sentido, que estas eleven un documento único -en un plazo no mayor a 30 días-, mientras se está estudiando el tema y a efectos de no entorpecer la discusión. Que se detalle qué cambios necesita cada una de estas Cajas, incluso BPS –si lo podemos sumar es mejor; da otra fuerza.

Considero que sería la mejor opción. No realizar esfuerzos individuales y por separado sino todas en forma conjunta.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Esa es la sugerencia.

El único matiz es que el ámbito no se habilita ya que el ámbito es político. Habría que promoverlo inicialmente con Directores de las Cajas para luego habilitarlo y los Servicios estar en contacto.

Otra alternativa sería habilitarlos a hacerlo, pero esta fórmula tiene menos fuerza.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Que lo hagan nuestros Servicios.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Los Servicios podemos hacerlo, sin duda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** En cuanto a la pregunta del Dr. Rodríguez Andrada sobre si el único tema a tener en cuenta es el plazo, no lo es.

Además de lo que acabo de explicar, consideramos que para ese ámbito se podría hacer un planteo común –que cobraría mayor fuerza- respecto a la posibilidad de conseguir un financiamiento, de los que en algunos casos algunas de las Cajas quedaron excluidas.

Por ejemplo, el cómputo ficto por hijo para las mujeres, los Artículos 81, 84 y 86, que refieren a la acumulación de servicios.

Nuestra Institución planteó la inconveniencia de no poder financiarlos. No dijo que no quería eso para sus afiliados, que lo quitaran, sino que lo financiaran.

**SRA. PRESIDENTE:** A propósito, algo que anuncié fuera modificado del proyecto inicial que recibimos y que fue aprobado ahora, establece que la Caja podrá hacerlo si quiere. Efectivamente, uno de los puntos a plantear es que quede explícitamente establecido que lo hará cuando tenga los fondos, tal como lo habíamos manifestado –me refiero, por ejemplo, al cómputo de un año por hijo nacido vivo en el caso de las mujeres.

La solución de excluirmos no es la que solicitamos. En este aspecto no sé si lograremos un acuerdo con las demás Cajas. Seguramente lo plantearemos. Se lleve adelante o no en este ámbito, lo haremos. Así lo hablamos con el señor Gerente General y con los Servicios.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Considero –como dije recién- que este planteo cobraría más fuerza en la medida en que sea compartido por las demás Cajas.

**SRA. PRESIDENTE:** Por su parte, Caja Notarial expresó rotundamente que no lo aplicará. Así lo manifestó.

Respecto a Caja Bancaria, no lo sabemos.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Quizá se le puede plantear la posibilidad. No creo que se oponga a brindar servicios en favor de sus afiliados.

Intentando redondear el asunto, creo que se podría dejar en manos de Secretaría la redacción de una resolución en la que quede de manifiesto el propósito de promover un ámbito de discusión en la CIPU con las demás Cajas paraestatales, planteándose a su vez la convocatoria a una reunión. En esta instancia estas se expedirán, y a partir de allí veremos cómo proceder.

No sé si incluiríamos a BPS.

**SRA. PRESIDENTE:** Por ahora comencemos solamente con las Cajas.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** De acuerdo, señora Presidente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Promover una reunión de la CIPU.

VÍA DE APREMIO. Res. N° 81/2023.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Quiero referirme, a continuación, al tema de la averiguación de bienes.

Tengo una actualización, que podemos considerar en una próxima sesión, para no distraer la atención ahora.

Por otra parte, quiero informar al Cuerpo e ir encaminando una posible implementación en determinado sentido. Ese es el objetivo de lo que voy a comentar seguidamente.

Lo que se hizo –en base a lo indicado por la señora Presidente- fue pedir una actualización al equipo que trabaja en la averiguación de bienes, encontrándose tales en el caso de 12 afiliados. En estos casos estamos hablando de deudores por préstamos. Lo primero que solicité averiguar es si se trata solo de deudores por préstamos. No lo son, obviamente. Son deudores por préstamos y a su vez deudores por aportes –las deudas por este último concepto son enormemente mayores que las primeras.

Todo esto se está haciendo con la intención de que, si se encuentran bienes, y si se encuentra un mecanismo que nos dé certeza a la hora de saber si se trata –o no- de la casa habitación de la persona en cuestión, el Directorio estaría dispuesto a dar la indicación de ejecutar el bien.

Consulté, a propósito, si se puede separar la ejecución –tengo entendido que la ejecución por aportes es diferente; no sé si existen otras restricciones. La respuesta es afirmativa. Se puede separar. Aunque el afiliado tenga simultaneidad de deuda por préstamo y por aporte, se puede llevar a cabo un proceso de ejecución vinculado exclusivamente a su deuda por préstamo.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** ¿Se sabe si la deuda por aportes es anterior o posterior al préstamo?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Sí. Se sabe. No tengo aquí la información, pero lo podemos determinar.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Lo pregunto porque no sería bueno para la Caja ceder un préstamo a alguien que mantiene deuda por aportes.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** La Caja no presta dinero sin ton ni son. Se fija la situación crediticia no solo frente a la Institución sino también ante el Clearing de Informes, entre otros. Me parece bastante ilógico si se lo hiciera, aunque en períodos anteriores se hayan concedido préstamos a los deudores por aportes. Me refiero a este período. No sé lo relativo a anteriores, pero hay deudas de muy larga data.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Sobre este tema me reuní con el Gerente de Recaudación y Fiscalización y con la Gerente de la Asesoría Jurídica, y llegamos a la conclusión de que sería posible llevar adelante una acción indagatoria mediante el envío de un inspector o una inspectora que haga el relevamiento –podrían tomarse fotos, que pueden ser un elemento decisorio para Directorio-, pudiendo indagarse a través de los mecanismos que se utilizan en estos casos. No habrá certeza. Se irá al lugar, se

investigará, se preguntará a los vecinos, incluso a los propios habitantes de la casa. Eso se puede hacer. Ustedes lo determinan.

**SRA. PRESIDENTE:** Como recordarán, consultamos cómo debíamos proceder en esos casos para determinar la situación –si era preciso enviar un asistente social, por ejemplo. Usted nos informa ahora, Contador, que los inspectores pueden asistir al lugar y hacer una investigación.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Necesitaríamos una definición de Directorio para proceder en determinado sentido.

Asimismo, deseo hacer una sugerencia, y es la depuración previa de este universo de 12 casos. Parece que no tendría mucho sentido promover una acción de ejecución, debido al costo del juicio, en el caso en que hubiera múltiples acreedores preferenciales antes que la Caja. El juicio tiene sus costos. No estamos diciendo no hacerlo sino buscar aquellos casos en los que la probabilidad de obtener resultados sea mayor. Luego atacar los siguientes.

Repito, para que se entienda; no estamos diciendo que no se ejecute sino priorizar aquellas situaciones en las que tenemos mayor probabilidad de llegar a buen puerto. Sería conveniente que, de parecerles adecuada esta línea de acción, se autorice a los Servicios a actuar de acuerdo a lo pautado en Sala.

Por ahora será solo una etapa de indagatoria. Una vez obtenidos los datos, se planteará a este Cuerpo si quiere o no proceder a la ejecución.

**SRA. PRESIDENTE:** Se va a votar, entonces, lo propuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar instrucción a los Servicios de continuar actuando de acuerdo a lo tratado en Sala.

ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN. Res. N° 82/2023.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** En otro orden de cosas, veo que figura en el orden del día de hoy el tema relativo a la multiadquirencia de servicios. No tenía material sobre eso para traerles hoy, pero me gustaría –si están de acuerdo- abordarlo ahora e irles explicando de qué se trata –veo que les fue repartida la información. De lo contrario, podemos postergarlo para otra sesión a fin de que puedan leerlo con la debida antelación. Ante estas dos opciones estimo conveniente hacerles una introducción del asunto para facilitarles la comprensión ya que, si bien no es complejo, es nuevo y tiene cierta terminología específica.

**SRA. PRESIDENTE:** Si les parece, entonces, alteramos el orden del día y pasamos a tratar este punto ahora.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a tratar el tema “Pago de aportes por tarjeta Visa. Multiadquirencia”, incluido en el apartado Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

## 7) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PAGO DE APORTES POR TARJETA VISA. MULTIADQUIRENCIA. Rep. N° 45/2023. Res. N° 83/2023.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** La multiadquirencia surge a partir de setiembre del año 2022. Hay un cambio en cómo se procesan los cobros y los pagos por mecanismos electrónicos -llámense tarjetas de crédito, entre otros. Por un lado existen los sellos. Los sellos son las marcas asociadas a las tarjetas: Visa, Master, American Express, Diners, Cabal. Los sellos, a su vez, trabajaban con un adquirente, que era exclusivo por sello. ¿Qué significa esto? A las tarjetas Visa las procesaba, facilitando la intermediación entre el comercio y el sello, un adquirente exclusivo. VisaNet hacía el trabajo de Visa; Fiserv hacía el trabajo de Mastercard, y así sucesivamente. Cada comercio, si deseaba tener múltiples tarjetas, debía tener múltiples adquirentes.

Ese sistema se modificó y con la multiadquirencia se habilitó que un solo adquirente pueda trabajar con todos los sellos.

¿Qué trajo aparejado esto?

Eso hizo que Mastercard nos hiciera una propuesta en determinado momento. El Directorio tomó resolución en ese entonces –tal como ustedes lo saben. Por otra parte, como no tenía un impacto muy significativo dado el volumen de afiliados que atendía, creo que lo que se decidió fue lo más razonable.

En esta oportunidad quien hace el planteo es TotalNet; ex VisaNet. Por otra parte, el sello cobra al adquirente un determinado arancel. Es lógico que así sea ya que nadie trabaja a pérdida. El planteo es razonable.

Ahora viene un informe minucioso del Gerente de Recaudación sobre este tema, que nos pareció más que relevante abordar.

En ese sentido, tenemos un telegrama colacionado de parte de TotalNet instándonos a una negociación, de buena fe, explicándonos al mismo tiempo lo que les acabo de decir.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Creo que no es prudente que nuestros afiliados sean rehenes de determinada situación, que podría repercutir en nuestra recaudación.

El planteo aparece resumido en el informe presentado. El arancel es de 87 pesos más IVA, tal como se detalla en él.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Una consulta. ¿Cuántos afiliados pagan con tarjeta?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** La cifra ronda los 6.900 aproximadamente en el último mes.

Los señores Directores intercambian opiniones.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Antes que nada les pido que no se apresuren a tomar decisión alguna o a sacar conclusiones ya que aún falta información. Les sugiero que estudien detenidamente las gráficas y el informe que se nos elevan. Entiendo la ansiedad que esto genera, pero agradezco dejarla de lado en este momento.

Si me permiten, continúo haciendo mi exposición y, posteriormente, una vez finalizada, si queda algún dato pendiente, me lo hacen saber. En nuestra opinión no nos parece prudente quedarnos, en el ínterin –mientras se toma una decisión-, sin este servicio para los afiliados. Lo que proponemos es renegociar el monto que se nos plantea, intentando que sea a la baja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Otra alternativa es la siguiente. Hasta ahora la Caja de Profesionales brindó este servicio a sus afiliados a costo cero. La Institución tiene alternativas de cobro a costo cero. Personalmente les seguiría brindando esas opciones – sin costo, reitero- y, en caso de optar por esta, se lo trasladaría.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Ya hablamos sobre esto, Contador.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** En esa oportunidad las condiciones y la situación no eran las mismas que las actuales ni existía todo lo que estoy explicando. No creo que en este momento la Institución esté en condiciones de abonar esa suma mensual. Por otra parte, hay obligación de pagar a la Caja; ésta brinda distintos mecanismos, algunos de ellos sin costo.

Incluso podríamos ir un escalón más arriba y dar a los afiliados, sin costo, los de menor costo, aunque la Institución los pague. Pero no los de mayor cuantía.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Dos consultas. En primer lugar, ¿cuáles no representan costo? En segundo lugar, ¿qué sucede si quitamos los que tienen costo y dejamos únicamente los que no representan costo alguno?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Sería inviable Director ya que, de esa forma, cae la recaudación. Eso no es posible.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Gerente. Le doy al afiliado la posibilidad de no abonar nada y que la Institución se haga cargo de ello, aunque tenga costo cero o una erogación mínima. Si el afiliado, por su comodidad, opta por algo que a la Institución le representa mayor costo, que corra con ese costo el afiliado. Aun así, le sigo dando la opción de no pagar nada.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** En cuanto a la consulta del Dr. Rodríguez Andrada, los mecanismos que no representan costo son el débito automático en cuenta bancaria y los débitos de sueldo, obviamente. Los voluntarios tienen esa posibilidad, pero no quienes hacen ejercicio puro de la profesión. En ese caso no discriminaría.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Entiendo que últimamente, y por razones lógicas de mercado, la Caja abrió un espectro de posibilidades para facilitar que los afiliados cumplan con su pago: tarjetas y demás. Todo lo que se nos detalla en el informe.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Una precisión. Para promover las mayores facilidades a efectos de recaudar más.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Lo tengo claro, por supuesto. Pero hoy la situación es otra; de la Institución, del mercado en general. Creo que es necesario promover el débito bancario.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Lo que estoy diciendo lo promueve.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Hasta ahora no se ha promovido, y esto se debe a la propia ignorancia de la gente en ese sentido. La gente desconoce. y no recurre al débito automático.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Más allá de esa situación, señor Director, lo que estoy explicando tiende precisamente a eso. La mejor manera de promoverlo es que si el afiliado no quiere pagar costos utilice el débito automático o el débito de sueldo. Entiendo que esa es la mejor manera de promocionarlo. Aun a través de estímulos informativos la gente no lo toma en cuenta.

Hay dos opciones de costo cero; las que acabo de detallar. Las demás tienen cierto costo; si el afiliado opta por alguna de estas últimas se le traslada el costo.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Es lo que quería significar.

Gracias, Contador.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

**SR. DIRECTOR ING. HOBBS:** Mi propuesta es que cada afiliado elija el método que desee, pero haciéndose cargo íntegramente del costo en caso de elegir una de las opciones que lo tengan. Asimismo, que se aplique de igual manera a todos, sin hacerse discriminación alguna.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Ese es mi planteo. El único matiz como alternativa – si no se quiere ser tan extremista, por lo menos al inicio- es explicar que dentro de los sistemas existen algunos menos onerosos que otros. Dar esa alternativa. En caso de optar por esos, la Caja sigue absorbiendo los costos. No en caso de los más caros.

**SR. DIRECTOR ING. HOBBS:** Reitero; mi propuesta es que sean todos por igual.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Conuerdo con el Director. Y que cada afiliado elija la opción que desee.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** ¿Y si el afiliado no quiere pagar de esa manera y quiere venir a abonar personalmente?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Ese sistema no se habilita, Director.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Entonces lo estamos obligando a pagar a través de un determinado sistema.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** En ese caso es necesario que el afiliado abra una cuenta bancaria y abone a través de débito bancario. De esa forma no paga costo alguno. Puede darse la eventualidad de que algún afiliado no la tenga, pero es difícil pensar que hoy en día así sea.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Entiendo que no es tan fácil como se lo plantea.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Siempre debe darse al afiliado la alternativa de pago con costo cero. Por un lado, se le obliga a afiliarse a la Caja y a pagar sus aportes, pero una alternativa de esas debe ofrecérsele.

Nosotros no podemos cobrarle al afiliado por cumplir con lo que la ley establece. En base a eso el afiliado puede pedir que se le cobre en la Institución y que no se le cobre por pagar sus aportes.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Una interrupción, si me permite. Creo que nadie está evaluando el impacto negativo que esto puede tener desde el lugar del afiliado y para con nosotros.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Un comentario. Aclaro que les estoy presentando el abanico de opciones. No voy en ningún sentido en particular. Simplemente les estoy mostrando las posibilidades que se presentan.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Queda muy claro, Contador.

Por otra parte, nuestra Institución debe mostrar su capacidad de empoderamiento y de negociación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Considero que debemos tener una visión más amplia; es una cuestión multifactorial. No solo evaluar el microclima sino ir más allá.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Pienso que mientras se buscan opciones hay que negociar.

**SRA. PRESIDENTE:** Mi opinión –ante todo- es no trasladar costos a los afiliados. Estoy de acuerdo, sí, en negociar.

En ese sentido lo que queremos lograr es el mayor espectro posible para que nuestros afiliados paguen. Es lo que estos necesitan.

Creo que por un lado debemos aceptar la sugerencia que nos hacen los Servicios y, a su vez, negociar para encontrar el mejor mecanismo de entre los que se nos presentan.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señora Presidente: estoy de acuerdo con su posición. Pienso que, al mismo tiempo, habrá que coordinar este tema con la agencia de comunicación; es un elemento fundamental en ello.

Deberíamos analizar los mecanismos gratuitos y darlos a conocer; que nuestros afiliados estén enterados de ello. Informar al respecto –aun nosotros hoy nos enteramos de datos que desconocíamos.

Con relación a los métodos que no lo son, estimo que es necesario bajar los costos. En tal sentido, estoy en un todo de acuerdo con la señora Presidente en cuanto a que no podemos transferir los costos al afiliado. Tampoco que se nos cobren montos tan exagerados por un servicio que se nos brindaba gratuitamente.

Las firmas verán qué hacen con su respectiva unidad de negocio. Creo que de todas maneras sufrirán el impacto.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Entiendo lo que expresa, Director, pero no creo que sea una cuestión especulativa –simplemente es mi opinión; no tengo afán de contradecir.

Las empresas también están siendo sometidas a un cambio. Antes eran monopolio; ahora ya no. Por otra parte, se les traslada un arancel que, de no cobrarse, se pierde.

Reitero; no creo que sea especulación de su parte. En este caso es una obligación que se les impone.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Coincido con que no debemos trasladar dicho costo a los afiliados. Quizá, como alternativa, podemos analizar la forma de exigir a los afiliados que tengan una cuenta bancaria desde donde poder pagar sus aportes o transferir a la Institución el importe que corresponda.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** La transferencia bancaria no tiene costo para el que la hace, pero sí para la Caja; las firmas nos cobran un costo por cada transferencia. Lo que no tiene costo es el débito bancario.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Ante esto creo que deberíamos hacer una fuerte campaña de publicidad promocionando el uso del débito bancario, que es gratuito, anunciando a su vez que si en un determinado período de tiempo el afiliado no opta por ese mecanismo, el costo lo cubre él mismo. Lo vamos adelantando. Ese es la idea que debemos transmitir.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Creo que la única campaña que puede dar frutos en este aspecto es exhortar al cambio en ese sentido. Y dentro de un determinado plazo, que se acordará.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Les adelantamos a los afiliados –con el tiempo suficiente- cuáles son las opciones gratuitas para pagar sus aportes.

**SRA. PRESIDENTE:** Lo que corresponde en esta instancia –según mi opinión- es autorizar al señor Gerente General a realizar las gestiones necesarias con el fin de bajar los costos. Por otra parte, hoy no tengo la suficiente información como para establecer plazos. No sé si es lo más conveniente.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Podríamos establecer un año como plazo para optar por el otro mecanismo. En ese tiempo surgirán más opciones y de esa forma no condicionamos al usuario.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Creo que no es una buena opción la que plantea, Director. Presenta varios inconvenientes.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Considero que lo que debemos hacer ahora es autorizar al Gerente General a negociar una rebaja en los costos y -a su vez- aprobar la firma de un contrato con la empresa en cuestión de manera de tener tiempo para llevar adelante esta campaña a que venimos de referir.

Por ahora, dar ese paso. Luego iremos averiguando y analizando la información que manejamos en este seno. Creo que es la opción más adecuada.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Personalmente manejaría el mismo concepto pero utilizando otras palabras. No es seguro que se pueda bajar el costo. Creo que debería considerarse habilitar a la Gerencia General a negociar las mejores condiciones comerciales que resulten posibles a efectos de mantener el servicio.

Fui yo quien traje esta idea, por lo que claramente haré el mayor esfuerzo por bajar los costos, pero al mismo tiempo soy consciente de que la otra parte defiende sus intereses. Si me dan su aval, yo entablo la negociación y manejo las posibles condiciones.

**SRA. PRESIDENTE:** Estimo que sería conveniente se encomendara a nuestros Servicios la redacción de bases para un llamado a multiadquirentes. Sería oportuno hacerlo en este momento. Si están de acuerdo, lo podemos incluir en la resolución.

Los señores Directores intercambian ideas.

Visto: El informe de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización de fecha 7.2.2023 relativo a la propuesta de Totalnet.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar a la Gerencia General a negociar las mejores condiciones comerciales que resulten posibles con TotalNet a efectos de mantener el servicio, promoviendo la firma de un contrato a corto plazo, de acuerdo a lo conversado en Sala.

2. Encomendar a los Servicios elaborar las bases para un llamado a multiadquirentes.

#### 4) GERENCIA GENERAL

RECURSO RESOLUCIÓN MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.  
PRESUPUESTO 2022. Rep. N° 39/2023. Res. N° 84/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Agradezco se lea el documento redactado por nuestra Asesoría Jurídica.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da lectura: “Recurso de revocación y jerárquico en subsidio

AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Giovanna Scigliano, por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, según testimonio de poder adjunto, con domicilio real en Andes 1533 (2do. piso, Asesoría Jurídica – teléfono 29028941 internos 221-223, correo electrónico juridica@cjppu.org.uy) de la ciudad de Montevideo, y constituyéndolo en el mismo, al Ministerio de Economía y Finanzas me presento y digo:

Que, en la representación invocada y dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de mi mandante con fecha 9.II.2023, vengo a interponer recurso de revocación y subsidiariamente jerárquico ante el Poder Ejecutivo, contra la resolución adoptada por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 27.XII.2022 (N° 008656), que nos fuera

comunicada vía e-mail el 28.XII.2022, por la que se resolvió “*Apruébese el Presupuesto Anual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios correspondiente al ejercicio 2022, de acuerdo al siguiente detalle...*”, disponiéndose además, diversas “adecuaciones” de varios rubros presupuestales, las que lesionan los intereses de nuestra representada, en función de los fundamentos que se dirá.

1) Cabe precisar en primer término, que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 17.738, es *una persona jurídica de derecho público no estatal*.

Como toda persona pública no estatal, posee determinadas características específicas, las que, como lo señala Rotondo en el “Manual de Derecho Administrativo - 9ª edición”, pág. 87 y ss, son: creación por ley, cumplimiento de cometidos de interés público, presupuesto tramitado según la normativa de creación *-entre otras-*.

2) El artículo 22 de la Ley 17.738, establece el procedimiento para la aprobación del presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de funcionamiento de la Caja, el cual es anual, y cuya aprobación se efectúa mediante un acto complejo, del cual participan el Directorio, la Comisión Asesora y de Contralor y el Poder Ejecutivo.

Lo establece el Directorio con el voto conforme de por lo menos dos tercios de sus integrantes, luego de lo cual lo aprueba -o eventualmente lo rechaza- la Comisión Asesora y de Contralor, y posteriormente se remite al Poder Ejecutivo.

Se prevé asimismo, que el proyecto de presupuesto se tendrá por aprobado si la Comisión Asesora o el Poder Ejecutivo no se pronunciaron expresamente dentro de los plazos mencionados, y que, mientras no se establezca el nuevo presupuesto, continuará vigente el anterior.

3) Por su parte, el artículo 747 de la Ley 19.924/2020, dispuso adicionalmente, que las personas públicas no estatales, así como otros organismos que se detallan, en los supuestos expresamente mencionados “*...proyectarán sus presupuestos anuales y los elevarán al Poder Ejecutivo, tres meses antes del comienzo de cada ejercicio económico...*” “*...El Ministerio de Economía y Finanzas, con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá aprobar los mismos, previo a su puesta en vigencia. En la preparación de sus iniciativas presupuestales dichos organismos tendrán en cuenta los lineamientos que a tales efectos disponga el Poder Ejecutivo...*”.

4) Cabe advertir a partir de la lectura del artículo previamente citado, que se incluyó en el mecanismo de aprobación del presupuesto de ciertos organismos, dentro de los que se encuentra actualmente esta Caja, la intervención del Ministerio de Economía y Finanzas, el que con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **deberá aprobar los mismos, previo a su puesta en vigencia.**

Del mismo modo, se establece que en la preparación de las iniciativas presupuestales, dichos organismos tendrán en cuenta los lineamientos que a tales efectos disponga el Poder Ejecutivo.

5) Ahora bien, de ninguna manera puede interpretarse que este nuevo procedimiento incorporado a partir del artículo 747 de la Ley 19.924, implique per se, la supresión de la potestad de la Caja de elaborar su propio presupuesto, y por tanto, la derogación en su totalidad del artículo 22 de la Ley 17.738, circunstancia que podría

conducirnos a un escenario de inconsistencias, y a su vez, a un apartamiento del régimen jurídico establecido por el legislador para la Institución.

No es posible soslayar por otra parte, que el régimen del precitado artículo 747, está supeditado a que los organismos alcanzados perciban determinadas transferencias o tributos del Estado, lo que puede verse modificado en el tiempo, y por tanto, de ninguna manera puede alterar los distintos regímenes vigentes en cada uno de los casos -eventualmente- alcanzados por las previsiones de dicha norma.

6) Específicamente en lo que refiere al trámite del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, ya finalizado, entendemos que las actuaciones cumplidas en el ámbito de la Caja resultan completamente ajustadas a Derecho.

En efecto, con fecha 18.VI.2021 el Directorio del Instituto aprobó dicho presupuesto y lo remitió a la Comisión Asesora y de Contralor, órgano que también lo aprobó por resolución del 24.VI.2021, remitiéndolo el 29.IX.2021 al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Posteriormente, **ante la ausencia de comunicación alguna por parte del MEF**, el Directorio lo tuvo por aprobado -en función de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 17.738- y dispuso su cumplimiento por resolución del 4.VIII.2022.

7) Resulta oportuno destacar además, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Código Civil, en materia de derogación de las leyes, cuando opera la derogación tácita de una norma (como sucede en el presente caso), permanecen vigentes las leyes anteriores, en todo aquello que no pugna con las disposiciones de la nueva ley.

Por tanto, al no incluirse en el artículo 747 ninguna previsión para el supuesto de que no se cumpla por parte del MEF, con la aprobación de los respectivos presupuestos, previo a su entrada en vigencia, corresponde aplicar -en el caso de la Caja- la regulación establecida en el artículo 22 de la Ley 17.738, el cual, *en este punto*, entendemos que no fue ni expresa ni tácitamente derogado.

8) La resolución que aquí se impugna, cuya revocación solicitamos -en lo que tiene que ver con las modificaciones introducidas al presupuesto de la Caja correspondiente al año 2022-, fue recibida por nuestra mandante vía correo electrónico, careciendo de toda indicación o referencia, adjuntándose simplemente una copia de la resolución adoptada por el MEF el 27.XII.2022, relativa a la aprobación del presupuesto de la Caja correspondiente al año 2022, a escasos días de la finalización del mismo, resultando por tanto -entre otros aspectos- extemporánea.

Además de la circunstancia precedentemente expuesta, procede hacer especial énfasis, en que, según lo informado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de nuestra representada -se adjunta informe-, los créditos aprobados por el MEF difieren de los aprobados por la Caja en la mayoría de los objetos del gasto, e incluso existen algunos cuya ejecución ha superado el crédito anual otorgado.

9) Reiteramos en este punto, que no existe sustento legal alguno para interpretar que el artículo 747 de la Ley 19.924 modificó las potestades de la Caja para establecer su presupuesto anual de sueldos, gastos e inversiones, así como tampoco, para sostener la derogación del artículo 22 de la Ley 17.738, *en todo aquello que no colida con las previsiones de la norma citada*.

10) De ello deriva, que el MEF solamente podría aprobar o rechazar el referido presupuesto, pero no elaborar uno nuevo, siendo el Directorio de la Caja, el que de acuerdo con la normativa legal vigente, “establece” su presupuesto de funcionamiento.

Debemos insistir en que la Caja no forma parte de la estructura del Estado, sino que se trata -como ya se dijo- de una persona pública no estatal, y por tanto, el MEF carece de potestades para modificar su presupuesto.

Además, el multicitado artículo 747 dispone expresamente, que el MEF deberá aprobar los presupuestos de las personas públicas no estatales, previo a su puesta en vigencia, lo que ratifica la conclusión inicialmente expuesta, esto es, deberá aprobar o rechazar los presupuestos, pero en modo alguno puede modificarlos.

11) Por otra parte, más allá de todo lo señalado acerca de la falta de potestades de dicho Organismo para modificar el presupuesto de la Caja, debemos reiterar que la oportunidad en la que llega la resolución, es completamente extemporánea, por lo que, hasta desde el punto de vista operativo, sería de imposible cumplimiento, en tanto se trata de un presupuesto ya ejecutado *-esto es, llega la resolución a 3 días de finalizar el año-*.

12) Finalmente, volvemos a insistir en que -a nuestro entender- el artículo 22 de la Ley 17.738 se encuentra vigente, en todo aquello que no colide con lo previsto por el artículo 747 de la Ley 19.924 (*aun con las modificaciones introducidas a dicho artículo por la Ley 20.075, aunque éstas comenzaron a regir a partir de enero de 2023*).

En virtud de lo señalado, y basándonos en el principio de seguridad jurídica que emana de la norma citada y que también surge del artículo 747 de la Ley 19.924, al indicar de forma expresa que el MEF debe aprobar los presupuestos de las personas públicas no estatales, previo a su puesta en vigencia, entendemos que el proceder de nuestra mandante respecto a la aprobación de su presupuesto resultó completamente ajustado a derecho, y por tanto, deberá revocarse o en su caso anularse, la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27.XII.2022, en lo que guarda relación con las modificaciones introducidas al Presupuesto Anual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios correspondiente al Ejercicio 2022.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 317 de la Constitución de la República, Ley 15.869 y demás pertinentes y concordantes, arts. 1º, 22 y demás pertinentes de la ley 17.738, art. 747 de la Ley 19.924, Decreto 500/991 y normas complementarias, al Ministerio de Economía y Finanzas solicito:

1.- Que me tenga por presentada, en la representación invocada, por constituido domicilio y por interpuestos los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, contra la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27.XII.2022 (N°008656), en mérito de los fundamentos que surgen del cuerpo de este escrito.

2.- Que en definitiva, tenga a bien revocar la resolución impugnada, en todo lo relacionado con las modificaciones introducidas al presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios correspondiente al ejercicio 2022, o en su caso, se dé oportunamente trámite al recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

3.- Que para el caso de franquearse el recurso jerárquico, se revoque la resolución impugnada en los aspectos precedentemente indicados, por así corresponder.

**1er OTROSI DECIMOS:** Que autorizo a las Dras. Rosanna Saravia, Fabiana Sanguinetti y Natalia Gomensoro, las Escribanas Silvana Sacco y María Inés Peyrallo, y a la Sra. María Isabel Madoz a efectos de notificarse, consultar el expediente y retirar documentos.

**2do. OTROSI DECIMOS:** Que no coloco timbres profesionales en este escrito en razón de ser mi representada acreedora de la prestación pecuniaria que se cancela mediante dichos timbres (art. 71 ley 17.738 y modificativas).”

Visto: El texto propuesto por la Asesoría Jurídica para dar cumplimiento a lo dispuesto en la R/D 46/2023 de 26.1.2023.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Aprobar el texto de recurso sugerido.

2. Pase a la Asesoría Jurídica a sus efectos.

Han votado afirmativamente los señores Directores Cra. Romero, Ing. Hobbins, Dr. Long, Arq. Rodríguez Sanguinetti y Dr. Rodríguez Andrada, habiéndose abstenido el Dr. López y el Cr. González.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Señora Presidente: para justificar mi abstención.

Por un lado, en la nota elevada por el Ministerio de Economía hay elementos notorios, como su extemporaneidad, en base a la fecha en que fuera presentada y ante un presupuesto ya ejecutado.

Por otro lado, una eventual discrepancia jurídica, que no me corresponde a mí dirimir.

En caso de votar afirmativamente estaríamos validando la posición del área jurídica de la Caja, pero –asimismo- como delegados del Poder Ejecutivo no podemos coartar la posibilidad de esta de presentar sus argumentos jurídicos, en una recusación ante esta Cartera que, siguiendo la escala jerárquica, podría finalizar en Presidencia de la República.

Por estos motivos los delegados del Ejecutivo nos abstenemos de votar.

Gracias.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Señora Presidente: suscribo lo recientemente dicho por el señor Director.

NOTA REMITIDA AL MEF PRESUPUESTO 2022, EN CUMPLIMIENTO DE R/D 26.1.23. Rep. N° 40/2023. Res. N° 85/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** En este caso corresponde únicamente tomar conocimiento de los fundamentos técnicos esgrimidos por nuestros Servicios en la nota de referencia, sobre la que ya expliqué detalladamente a los señores Directores.

Simplemente eso.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Quiero que quede expresa constancia en actas de que la nota fue presentada el martes 7 de febrero; hace dos días. Creo que se produjo cierta demora –reconozco que se explicaron los motivos-, no dándosele de esta forma al Ministerio de Economía el tiempo suficiente para responder.

Lo entiendo, pero es un problema interno de nuestra Institución, que se deberá solucionar. Considero que cada uno debe hacerse responsable de su falla.

Nada más.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Otro punto que tiene que ver con este. Tenemos una situación relativa al presupuesto 2023 de esta Institución y que requiere respuesta.

A propósito, en la sesión última hicimos algunas consideraciones que, a la luz de la lectura del recurso –que en ese momento no teníamos a disposición-, surgió la necesidad de volver a evaluar.

En efecto, de la lectura de este recurso y luego de conversar con la Dra. Scigliano me quedó claro que no existe la posibilidad formal de modificarlo. Reitero; me estoy refiriendo al presupuesto 2023. Tampoco había posibilidad de modificar el correspondiente al año anterior, 2022, como quedó muy claramente expresado.

No hay una instancia que permita hacerlo. El Presupuesto es un acto complejo, cumplió con todas sus etapas, requiere la intervención de múltiples actores –el Directorio, la Comisión Asesora y el Poder Ejecutivo- que, por acción u omisión, lo deja aprobado en lo que a él corresponde.

En este caso se han dado todos los pasos necesarios, con lo que el Presupuesto 2023 de la Caja, desde el punto de vista del área jurídica, al no haberse rechazado o aprobado en forma explícita antes de su puesta en vigencia, está en condiciones de recibir el “cúmplase” de parte de este Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

**SRA. PRESIDENTE:** Efectivamente, en estos días comenzamos a redactar con el señor Gerente General una nota, si bien yo ya había adelantado al Ec. Cancio nuestra decisión de comenzar a conversar, tal como se decidiera en este Cuerpo que procederíamos.

Es en este sentido que intercambiamos ideas con el Cr. Sánchez –y él con la Dra. Scigliano- en torno a lo que nos plantea ahora. Se trata de nuevos elementos que se agregan a la decisión ya adoptada en este seno. Y es en base a eso que dialogaremos con el Economista.

Reitero; es teniendo en cuenta las nuevas consideraciones jurídicas que surgen del recurso presentado que decidimos avanzar en la línea que el señor Gerente detalla.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Una aclaración, si me permite.

Por otra parte, si procediéramos tal como se previó en primera instancia, estaríamos debilitando la fortaleza de esta recusación. Lo mismo que se aplica para el año 2022 se aplica para el año 2023.

Si ustedes están de acuerdo, seguimos entonces trabajando en esta dirección.

**SRA. PRESIDENTE:** De acuerdo, Contador.

Visto: Que con fecha 7.2.2023 se remitió, al Ministerio de Economía y Finanzas, la nota que se dispuso presentar de acuerdo a lo establecido en R/D 46/2023 de 26.1.2023.  
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASUNTO AUDITORÍA INTERNA.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Con respecto a este tema, que no está incluido en el apartado de Gerencia General, aclaro que hubo un pequeño error de parte de Auditoría Interna al no incorporarse el plan de acción a ser aprobado. Sugiero, por tanto, que el asunto se posponga para la próxima sesión, ya con todo el material incluido y con las acciones propuestas por la propia Gerencia. De todas maneras, tengo la información aquí. Está a vuestra disposición si lo quieren tratar ahora.

**SRA. PRESIDENTE:** Particularmente lo advertimos al elaborar el orden del día.

Si le parece al resto del Cuerpo, tratamos el asunto, entonces, en la próxima sesión, una vez incorporado el material faltante.

Siendo la hora 17:05 se retira de Sala el Cr. Sánchez.

5) GERENCIA DE AFILIADOS.

RECURSO. Rep. N° 31/2023. Res. N° 86/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

ESTADOS FINANCIEROS. NOTA 25 “PERSPECTIVAS FUTURAS”. Rep. N° 42/2023. Res. N° 87/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** La Gerencia Administrativo Contable eleva, como todos los años, borrador de nota de "Perspectivas Futuras", en este caso correspondiente a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, para consideración de este Directorio.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Es un dato objetivo de lo realizado.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Es así. Además está muy bien redactado. Por lo que entiendo, debemos votar que esto es un fiel reflejo de lo sucedido.

**SRA. PRESIDENTE:** Así es, señor Director. Pasamos a votar.

Visto: El borrador de nota “Perspectivas Futuras” que acompaña los Estados financieros al 31.12.2021, elevado por la Gerencia Administrativo Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el texto propuesto por los Servicios.

RENOVACIÓN CONTRATO CINVE. PROYECCIÓN ARTÍCULO 71. Rep. N° 43/2023. Res. N° 88/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Lo que se nos remite de parte de nuestros Servicios es la adjudicación de la proyección del Artículo 71 realizada por la empresa CINVE.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Si me permite. Creo que no es conveniente en este momento renovar el contrato con CINVE, ante una situación actual de incertidumbre respecto a la Ley General del Sistema Previsional Común y al anteproyecto que presentó la Caja, en la que además existen dudas respecto al Artículo 71, como la que se nos presenta ahora.

Quizá sea más prudente esperar a que se aclare esta situación –me refiero a ambas normativas- y que tengamos definido qué sucederá con ese artículo en particular.

El informe es favorable a CINVE, pero hoy la realidad es otra, y –reitero- se nos genera cierta incertidumbre.

Es esto lo que les quería plantear.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Ante lo que plantea el Dr. Long, y según leo en el expediente, surge que aún tenemos tiempo de decidir, hasta el 25 de marzo, si renovamos –o no- este contrato. A lo mejor, en este intervalo, se aclaran las dudas que el señor Director plantea.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Propongo, entonces, para no votarlo negativamente, posponer el tema para una próxima sesión.

**SRA. PRESIDENTE:** Tengo entendido que el Artículo 71 continuará vigente –a pesar de que algunos integrantes del Poder Ejecutivo no estén de acuerdo con esto.

Por otra parte, es imprescindible contar con la previsión, ante cualquier eventualidad de que se nos solicite dicha información. Les recuerdo que por nuestra parte estamos estudiando lo relativo al área de seguridad social. Esto no tiene absolutamente

nada que ver, va por otro carril; refiere a actividad económica y a la previsión de cuánto pueden aumentar los distintos factores componentes.

Quiero dejar claro que sin esto la Institución no está preparada para tener ninguna proyección de lo que se recauda por concepto de este artículo.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: El Artículo 71 representa el 32% de nuestro presupuesto. Es muy importante, sin duda alguna.

Lo que plantea el Dr. Long es esperar a renovar el contrato; no está claro aún lo que vendrá en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. No se sabe qué va a pasar y todavía no tenemos certeza de que no lo intervengan –así lo escuché decir en conversaciones de representantes de dicho Poder.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Señora Presidente: más allá de todas las consideraciones realizadas, me congratulo –y quiero dejar expresa constancia de ello en actas- de que este tema haya venido a nuestra consideración con la debida antelación y con el tiempo suficiente como para expedirnos. Ese es nuestro espíritu.

**SRA. PRESIDENTE**: Tengamos presente que debemos dar respuesta a CINVE antes del venidero 25 de marzo.

Se pone a consideración, pues, la propuesta de postergar el tema. Si están de acuerdo, fijamos su tratamiento para la primera sesión del mes de marzo.

Visto: El contrato suscrito con la empresa CINVE (Fernández Poncet Adrián, Grau Pérez Quintero Carlos Enrique y otros) con inicio de vigencia 25.04.22, por el servicio de Proyección Anual de Ingresos por Artículo 71.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la primera sesión del mes de marzo.

ADJUDICACIÓN DE LLAMADO 23/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FORTIGATE 200F. Rep. N° 44/2023. Res. N° 89/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Se eleva a consideración de Directorio la adjudicación del llamado para adquirir equipos Fortigate, de acuerdo a las especificaciones que nos detallan nuestros Servicios.

Recuerdo a los señores Directores que se renovaron las licencias correspondientes, advirtiéndosenos en su momento de parte de nuestros técnicos que deberíamos incorporar los equipos necesarios.

Se va a votar.

Visto: El Llamado N° 23/2022 efectuado para la adquisición de dos equipos Fortigate F200 destinados a sustituir los dos equipos Fortigate 400 D con los que cuenta la Caja.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 22.12.2022 (Acta N°75) se aprobaron las Bases del Llamado por invitación para la adquisición de dos equipos Fortigate 200F.

2. Que se cursó invitación a las empresas: AT, CONATEL, ARNALDO C. CASTRO, HYPERLINK, INFOTECH Y TELEDATA.

3. Que en las bases se estableció la fecha de apertura el día 19.01.2023 a la hora 14:45.

4. Que por nota de fecha 10.01.2023, la empresa CONATEL solicitó prórroga de cinco días hábiles del plazo establecido para la presentación de ofertas.

5. Que consultado el Jefe de Producción y Soporte Técnico, accedió a prorrogar la fecha de apertura para el día 26.01.2023, lo cual fue comunicado a las empresas invitadas, publicado en la página web de la Caja y revistas digitales de difusión (Revista Guía Total y Revista Contacto).

6. Que con fecha 26.01.2023 se procedió a la Apertura de Ofertas, contándose únicamente con la propuesta de ARNALDO C. CASTRO S.A.

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de Informática de fecha 3.2.23 y el Departamento de Producción y Soporte Técnico y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones con fecha 6.2.23.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A. la adquisición de 2 (dos) equipos Fortigate 200 F con servicios de actualizaciones por un año por el importe de U\$S 18.929,52 (dólares americanos dieciocho mil novecientos veintinueve con 52/100) impuestos incluidos y 1 (un) servicio de migración desde cluster 400D hacia cluster 200F por el importe de U\$S 1.769,00 (dólares americanos un mil setecientos sesenta y nueve con 00/100) impuestos incluidos, de acuerdo con lo expresado en la oferta de la empresa. El total adjudicado asciende a U\$S 20.698,52 impuestos incluidos.

2. Pase a la Gerencia Administrativo–Contable, siga al Departamento de Compras Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

## 8) ASESORÍA JURÍDICA.

SENTENCIA. Rep. N° 46/2023. Res. N° 90/2023.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

**SRA. PRESIDENTE:** Asesoría Jurídica nos eleva sentencia XXX, a favor de Caja Profesional en el recurso que presentara en su contra XXX.

Corresponde solamente tomar conocimiento.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Efectivamente XXX recurría la falta de motivación de parte de la Caja –según su opinión- y a su vez que el XXX no le hubiera pagado lo que le correspondía. En ambos casos la Justicia falló a nuestro favor.

Vista: La sentencia dictada por XXX, en autos "XXX".

Resultando: Que por la Gerencia de Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la citada sentencia, la que ha resultado favorable a la Caja, al desestimar la acción de nulidad promovida contra la Resolución de XXX, y contar la Resolución de Directorio de fecha XXX.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la sentencia recaída en el juicio anulatorio promovido por XXX ante XXX, el que resultó favorable a la Caja.

2. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, a sus efectos.

#### 9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AJUSTE DE PASIVIDADES Y ESCALA DE SUELDOS FICTOS VIGENTES A PARTIR DEL 1°/01/2023. Rep. N° 47/2023. Res. N° 91/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Quiero dejar expresa constancia en actas de que una vez obtenidos estos datos, los mismos fueron inmediatamente publicados en la página web institucional, incluso antes de remitirse a consideración de Directorio, poniéndonos así al día con la información solicitada por nuestros afiliados.

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del mes de diciembre/2022, de lo que resulta que el incremento operado en el período enero-diciembre/2022 fue del 9,82%.

Atento: A lo establecido para el ajuste de pasividades y sueldos fictos aprobado por R/D de fecha 08/12/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del porcentaje de aumento definitivo de pasividades a partir del 1°/01/2023, que asciende a 9,82%.

2. Tomar conocimiento de la escala de sueldos fictos vigente a partir del 1°/01/2023, que se expone a continuación:

CATEGORÍA	SUELDO FICTO	CUOTA UNIFICADA
1ª bonificada	30.050	2.509
1ª	30.050	4.988
2ª	56.844	9.436
3ª	80.557	13.373
4ª	101.049	16.774
5ª	118.318	19.640
6ª	132.538	22.002
7ª	143.667	23.849
8ª	151.515	25.152
9ª	156.279	25.942
10ª	157.807	26.196

3. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, a la Gerencia de División Afiliados y a la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

AJUSTE DEFINITIVO REMUNERACIONES DIRECTORES A PARTIR DEL 1°/01/2023. Rep. N° 48/2023. Res. N° 92/2023.

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios (IMS) del mes de diciembre/22, de lo que resulta que la variación operada en el período julio-diciembre/22 fue del 3,84 %.

Atento: A lo establecido en el numeral 1) de la R/D de fecha 08/12/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Gerencia General y siga al Departamento de Gestión Humana, Gerencia de División Administrativo-Contable, a sus efectos.

CONTRAPROPUESTA. Rep. N° 49/2023. Res. N° 93/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 literal A) de la Ley 18.381.*

#### 10) AUDITORÍA INTERNA.

ACTIVIDAD 7.1.1 AUDITORÍA CONTINUA: EJECUCIÓN DE CONTROLES AUTOMÁTICOS DE GESTIÓN DE LA MOROSIDAD DE AFILIADOS. Rep. N° 50/2023. Res. N° 94/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

#### 11) ASUNTOS VARIOS.

INFORME. DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señora Presidente: no tengo informes para brindar ya que la Comisión no se ha reunido aún. La próxima sesión se llevará a cabo el próximo 7 de marzo.

**SRA. PRESIDENTE**: Gracias, Director.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 95/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 17:50.